

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 22** *ANUNCIO de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre apertura de período de información pública del proyecto técnico, del Estudio de Impacto Ambiental y del Plan de Restauración correspondientes a la solicitud de autorización de explotación de recursos de la sección A) gravas y arenas, a denominar “Tercera Ampliación a El Cirio”, número A490, en el término municipal de Talamanca de Jarama (Madrid), cuyo promotor es “Hermanos San Juan, Sociedad Anónima”.*

Con fecha 26 de junio de 2018 esta Dirección General de Industria, Energía y Minas acordó abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y de rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al proyecto técnico, al Estudio de Impacto Ambiental y al Plan de Restauración correspondientes a la solicitud de autorización de explotación de recursos de la sección A) gravas y arenas, a denominar “Tercera Ampliación a El Cirio”, número A490, en el término municipal de Talamanca de Jarama (Madrid), cuyo promotor es “Hermanos San Juan, Sociedad Anónima”.

De conformidad con los artículos antes citados, se informa de los siguientes aspectos:

- El proyecto se encuentra comprendido en el Anexo I de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 7, será objeto de una Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha Ley.
- Con fecha 12 de diciembre de 2016, la empresa “Hermanos San Juan, Sociedad Anónima”, presentó la solicitud de autorización de explotación de recursos de la sección A) gravas y arenas a denominar “Tercera Ampliación a El Cirio”, número A490, en el término municipal de Talamanca de Jarama (Madrid).
- El órgano competente para la autorización del proyecto y la aprobación del Plan de Restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- La propuesta de resolución, de esta Dirección General, al citado Plan de Restauración es su aprobación.
- El proyecto técnico, el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Restauración, se encuentran disponibles, en formato digital, para su consulta durante el período de información pública, en el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad, calle Ramírez de Prado, número 5 bis, segunda planta, Madrid (previa solicitud de cita a través del enlace, http://gestiona.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem), y en la página web de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (www.madrid.org) dentro de la ficha “Estudios de Impacto Ambiental en Información Pública”, de la pestaña de “Planes y Actuaciones” de esta Dirección General.
- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas por cualquiera de los medios recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, durante el período de información pública.

Dicho Acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 28 de junio de 2018.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Francisco Javier Abajo Dávila.

(02/23.972/18)

